	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato No. 110123 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011</p>
--	--	--

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato de adquisición de Insumos para Desarrollar los Trabajos en los Programas de Voluntarios de Salud y Parteras Voluntarias Rurales, del Programa IMSS-Oportunidades que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **Lic. María Elena Mondragón Galicia**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa denominada **Grupo Ferretero Sago, S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. Yamel de Lourdes Santillán Athie**, en su carácter de Administradora Única, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La Lic. María Elena Mondragón Galicia, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 60,303 de fecha 27 de junio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público número 13 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Insumos para Desarrollar los Trabajos en los Programas de Voluntarios de Salud y Parteras Voluntarias Rurales, solicitado por la División de Seguimiento, Evaluación y Control del Presupuesto de la Unidad IMSS-Oportunidades.

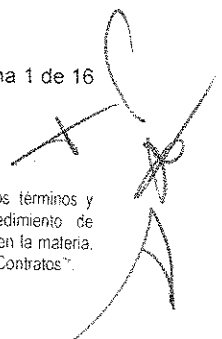
I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21057001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000374398-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR040-N24-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 40, 42, 46 y 48 de su Reglamento.

I.7.- Con fecha 14 de julio de 2011, la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la partida que se indica en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Administradora Única que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 90,927 de fecha 28 de junio de 2004, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el número 321,571 de fecha 27 de agosto de 2004.

II.2.- Que su Administradora Única, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 94,871 de fecha 07 de febrero de 2005, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el número 321,571 de fecha 28 de marzo de 2005, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra-venta, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de material eléctrico, artículos de limpieza, plomería, construcción, pinturas, papelería, oficina, hogar, mecánico automotriz y materiales de ferretería, instrumentación y equipos de laboratorio en general y software en funciones de manufactura y la comercialización de lícito comercio.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes GFS-040628-T11.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, Número 24, Piso 2, Colonia Magisterial Vistabella, Código Postal 54050, Tlalnepantla, Estado de México; teléfono: 5335-3645, fax: 5335-3218 y correo electrónico: sagogf@prodigy.net.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Insumos para Desarrollar los Trabajos en los Programas de Voluntarios de Salud y Parteras Voluntarias Rurales, del Programa IMSS-Oportunidades cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

cantidad total de \$1'565,014.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), de este contrato

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR" deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cinco copias de la factura.
 - Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO".
- a) Con este paquete de documentos integrados, deberá recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplen con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, Código Postal 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes.
 - b) La primera copia de las remisiones de pedido, copia de la factura para conocimiento en Toledo No. 39, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mezanine, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
 - c) Una segunda copia de las remisiones de pedido, copia de la factura al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal.
 - d) Tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura en el Área de Control de Bienes, División de Contabilidad, sita en la calle Durango Número 167, Piso 4, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 6700, México, Distrito Federal, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes, en su caso.
 - e) Original de la factura, original de las remisiones en la División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango Número 167, Piso 3, Colonia Roma, Delegación

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

Cuauhtémoc, Código Postal 6700, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

- f) **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la División de Trámite de Erogaciones, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada) banco, sucursal, y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será dentro de los **30 días naturales** posteriores al fallo, conforme a los "Cuadros de Distribución" y "Lugares de Entrega" que se integran en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento legal.

Conforme a precisión número 3 del Acta de la Junta de Aclaraciones, "EL PROVEEDOR" deberá entregar lo correspondiente a los Estados de Puebla, Veracruz Norte y Veracruz Sur de cada partida asignada, en las instalaciones de la oficina de Recursos Materiales de la Unidad IMSS-Oportunidades, sita en Toledo No. 39 Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., con un plazo máximo de **10 días** posteriores al Acto de Fallo, excepto para las partidas 7, 8, 9 y 21.

"EL PROVEEDOR" deberá etiquetar la partida adjudicada, indicando el Programa al cual corresponde.

La entrega de los bienes **de las partidas de la 1 a la 18** "EL PROVEEDOR" deberá Distribuir el material en las Delegaciones de acuerdo al cuadro de distribución y lugares de entrega **Anexo 2 (dos)**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, y respecto de **las partidas de la 19 a la 23** deberá entregar los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes. Tramitando ahí mismo el correspondiente número de alta.

Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada Delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.

Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México D.F., C. P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes.

Entregar copia de cada una de ellas para conocimiento en Toledo No. 39 Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en los sitios de entrega, señalados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato, pudiendo cambiar “EL INSTITUTO” los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” **SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”**.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por “EL PROVEEDOR” bajo el esquema DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Delegaciones receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de “EL PROVEEDOR”.

Para cumplir con la identificación de los bienes:

“EL PROVEEDOR” deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los Jefes de Almacén de las Delegaciones, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes a reponer por **"EL PROVEEDOR"**, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, conforme a la fecha establecida en el Plazo de Entrega, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señale, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Plazo y lugar de entrega"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **110123**

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **29 de julio de 2011**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.

LIC. MARÍA ELENA MONDRAGÓN GALICIA
Representante Legal

C. YAMEL DE LOURDES SANTILLÁN ATHIE
Administradora Única

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES
Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades

AFG/FMC/JMHN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Proesp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 110123
No. REQUISICION: 09S3420403411AB91
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 29/07/2011
HORA: 06:21:01 P.M.

PROVEEDOR : GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GFS -040628-T11
No. PROVEEDOR: 06086957

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
120 153 0308 01 01	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMI-NIO TRIPLE F UERTE, DE 2.7 A2.8 MM DE ESPESOR, DIAM ETRODE 32 CM, CON TAPA, CON AGA-RRADERA DE LA TAPA Y ASAS DELA CACEROLA DE ALUMI INIO, CONCAPACIDAD PARA 9.5 A 10 L. INIO, CONCAPACIDAD PARA 9.5 A 10 L. Marca: PROPTA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GFS -040628-T11	6,467	6,467	\$242.00	\$1,565,014.00	03	50.00	\$242.00	\$1,565,014.00	\$1,565,014.00
IMPORTE DEL CONTRATO:									\$1,565,014.00	\$1,565,014.00
PLAZA REQUERIDA:									\$156,501.40	\$156,501.40

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : UN MILLONE QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : UN MILLONE QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

ANEXO 2

“PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 07 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

COORDINADOR DE CONTRATOS
[Firma manuscrita]
COORDINADOR DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 1
FECHA: 29/07/2011
HORA: 06:21:16 p.m.

No. CONTRATO: 110123
No. REQUISICION: 0953120103411AB01
ANEXO 2

PROVEEDOR : GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GFS -040628-T11
NO. PROVEEDOR: 00086957

=====
CACEROLA BUDINERA, DE ALUMI-NIO TRIPLE F
UERTE, DE 2.7 A2.8 MM DE ESPESOR, DIAM
ETRODE 32 CM, CON TAPA, CON AGA-RRADERA
DE LA TAPA Y ASAS DELA CACEROLA DE ALUMI
INIO, CONCAPACIDAD PARA 9.5 A 10 L.
DESCRIPCION
CLAVE DEL ARTICULO : INIO, CONCAPACIDAD PARA 9.5 A 10 L.
120 153 0308 01 01

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
120 153 0308 01 01	INIO, CONCAPACIDAD PARA 9.5 A 10 L.	PTAL.	098001150900	6,467.00

~~CONTRATO~~



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
CUADROS DE DISTRIBUCION

CUADRO DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS BASICOS PARA PARTERAS VOLUNTARIAS
RURALES

DELEGACIÓN	BAJA CALIFORNIA NORTE	CAMPECHE	CHIAPAS	CHIHUAHUA	DURANGO	EDO. DE MEXICO	GUERRERO	HIDALGO	MICHOACAN	NAYARIT	OAXACA	PUEBLA	SAN LUIS POTOSI	SINALOA	TAMALIPAS	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ SUR	YUCATAN	ZACATECAS	TOTAL
TIJERAS PARA DISECCIÓN, RECTA LONG. 14 CM. MOD. MAYO	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
*PINZA HEMOSTÁTICA - ESTRIADA CURVA 18 CM. ROCHESTER PEAN	36	196	4754	130	142	10	60	644	524	72	1218	1680	520	82	70	1068	1328	350	50	12934
PERA DE HULE PARA ASPIRACION DE SECRECIONES Nº 4	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
BUDINERA (PARA ESTERILIZAR PINZAS Y TIJERAS)	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
TERMÓMETRO CLINICO DE VIDRIO ORAL	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
CINTA MÉTRICA DE 1M. (FLEXIBLE)	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
HULE CLINICO PARA CAMA ADULTO	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
CEPILLO PARA USO QUIRURGICO	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
LÁMPARA TIPO MINERO	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
MOCHILA IMPERMEABLE CON LOGO DEL IMSS	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467



DELEGACIÓN	BAJA CALIFORNIA NORTE	CAMPECHE	CHIAPAS	CHIHUAHUA	DURANGO	EDO. DE MEXICO	GUERRERO	HIDALGO	MICHOACAN	NAYARIT	OAXACA	PUEBLA	SAN LUIS POTOSI	SINALOA	TAMAULIPAS	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ SUR	YUCATAN	ZACATECAS	TOTAL
*PAQUETES DE EQUIPO BASICO PARA PARTO NO ESTERIL	36	196	4820	130	142	10	60	644	524	72	1218	1680	520	82	70	1068	1328	350	50	13000
TORUNDERO DE 250 CM 3 X 8.2	9	49	1189	33	36	3	15	161	131	18	305	420	130	21	18	267	332	88	13	3238
ESTETOSCOPIO OBSTETRICO (MOD. PINARD)	9	49	1189	33	36	3	15	161	131	18	305	420	130	21	18	267	332	88	13	3238
ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTATIL	8	35	904	30	50	0	10	130	100	15	220	300	100	20	20	230	240	80	8	2500
ESTETOSCOPIO BIAURICULAR CON CAPSULA SENCILLA	8	35	904	30	50	0	10	130	100	15	220	300	100	20	20	230	240	80	8	2500
BÁSCULA TIPO SALTER CON DINAMÓMETRO Y CALZÓN	8	35	904	30	50	0	10	130	100	15	220	300	100	20	20	230	240	80	8	2500
COJIN DE HULE ESPUMA PARA SELLO DE GOMA No 2	9	49	1189	33	36	3	15	161	131	18	305	420	130	21	18	267	332	88	13	3238
TINTA PARA COJIN DE HULE ESPUMA	9	49	1189	33	36	3	15	161	131	18	305	420	130	21	18	267	332	88	13	3238

*Se entregaran 2 por persona (Excepto en el equipo para parto no estéril, considerando a Chiapas con un número mayor).

Los bienes que corresponden a las partidas 19, 20, 21, 22 y 23 se deberán entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas. México, D.F., C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. Tramitando ahí mismo el correspondiente número de alta.

IMPRESO EN MEXICO




CUADRO DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS BASICOS PARA VOLUNTARIOS EN SALUD

DELEGACIÓN	NÚMERO DE EQUIPOS BÁSICOS PARA VOLUNTARIOS DE SALUD														
	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR CON CAPSULA SENCILLA	ESTETOSCOPIO OBSTETRICO (MOD. PINARD)	TIJERAS PARA DISECCION, RECTA LONG. 14 CM. MOD. MAYO	TERMÓMETRO DIGITAL	JERINGAS HIPODÉRMICAS CON AGUA DESECHABLE DE 3 ML.	RIÑÓN DE 500 ACERO INOXIDABLE	TORUNDERO DE 250 CM 3 X 8.2	CINTA MÉTRICA DE 1 M. (FLEXIBLE)	LÁMPARA TIPO MINERA	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	MOCHILA IMPERMEABLE CON LOGO DEL IMSS	BASCULA TIPO SALTER CON DINAMOMETRO Y CALZON	INFANTÓMETRO	ESTADÍMETRO
BAJA CALIFORNIA	10	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
CAMPECHE	18	15	18	18	18	15	18	18	18	18	18	18	18	18	18
COAHUILA	43	30	43	43	43	35	43	43	43	43	43	43	43	43	43
CHIAPAS	320	265	320	320	320	150	320	320	320	320	320	328	320	320	320
CHIHUAHUA	95	80	95	95	95	75	95	95	95	95	95	103	95	95	95
DURANGO	75	60	75	75	75	50	75	75	75	75	75	75	75	75	75
EDO. DE MÉXICO	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
GUERRERO	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
HIDALGO	80	65	80	80	80	45	80	80	80	80	80	80	80	80	80
MICHOACAN	175	150	175	175	175	125	175	175	175	175	175	175	175	175	175
NAYARIT	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
OAXACA	194	150	194	194	194	125	194	194	194	194	194	194	194	194	194
PUEBLA	150	125	150	150	150	100	150	150	150	150	150	150	150	150	150
SLP	150	125	150	150	150	100	150	150	150	150	150	150	150	150	150
SINALOA	80	50	80	80	80	50	80	80	80	80	80	80	80	80	80
TAMAULIPAS	45	25	45	45	45	30	45	45	45	45	45	45	45	45	45
VER NTE	175	125	175	175	175	100	175	175	175	175	175	175	175	175	175
VER SUR	175	125	175	175	175	100	175	175	175	175	175	175	175	175	175
YUCATAN	45	20	45	45	45	30	45	45	45	45	45	45	45	45	45
ZACATECAS	110	75	110	110	110	50	110	110	110	110	110	110	110	110	110
Total	2,000	1,550	2,000	2,000	2,000	1,250	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,016	2,000	2,000	2,000

3040



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
DIRECCIONES LUGARES DE ENTREGA

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	DELEGACION	DIRECCION		TELEFONOS
Lic. Luis Angel Saenz Figueroa	Almacén delegacional B. C. N.	Blvd. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.		01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
C.P. Luis Manuel Sandoval Alonso	Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.		01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
C.P. Sergio Gil Noriega	Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.		01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
M.T.I. Fernando Cansino Pascacio	Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	Carretera a Chiapa de Corzo Km. 7.5 Frente a la Escuela de Trabajo Social Tuxtla Gutiérrez, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula 01 961 61 42 757 Tuxtla Gtz.
C.P. Oscar Montoya Portillo	Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.		01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Lic. Ma. Patricia García Aragón	Almacén delegacional Durango	Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194 Durango, Dgo.		01 618 129 80 20
Sr. Israel Rocha Escobar	Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México		01 722 232 16 64
Dra. Areli Reynosa Rojas	Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruíz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuela de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.		01 744 445 51 40
Ing. Héctor Manuel Rivera Rangel	Almacén delegacional Hidalgo	Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo		01 771 714 32 12 01 771 714 43 23
Lic. César Augusto Jimenez Flores	Almacén delegacional Michoacán	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.		01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
Sra. Sara Lilia Ortíz Jiménez	Almacén delegacional Nayarit	Retorno 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.		01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
Ing. Patricia López Becerril	Almacén delegacional Oaxaca	Paraje La Via Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xocotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax.		01 951 51 715 15 01 951 51 708 00



COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Lic. Enrique Gabriel Vonborstel Alvarez	Almacén delegacional Puebla	Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.	01 222 288 54 27
C.P. Gregorio Ulises Martínez Cabral	Almacén Delegacional San Luis Potosí	Av. de los Conventos 109 y 113, Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435 Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.	01 444 818 24 25 01 444 818 21 52
Lic. José Ramón Fuentesvilla Wheathey	Almacén delegacional Sinaloa	Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sin.	01 667 992 01 21 01 667 992 04 77 01 667 992 04 76
Lic. Jorge Linares Hernández	Almacén delegacional Tamaulipas	Carr. México - Laredo Km. 701, C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.	01 834 3 14 59 26 01 834 3 14 95 02 al 05
Lic. Magdalena Leal González	Almacén delegacional Veracruz Sur	Av. Veracruz 56, C.P. 94730 Rio Blanco, Ver.	01 272 72 511 50 01 272 72 559 91
C.P. Ma. Del Carmen Ojeda López	Almacén delegacional Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 15 Zona Centro, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 Xalapa, Ver.	01 228 8 17 66-62
Sr. Samuel Colli Zapata	Almacén delegacional Yucatán	Calle 44 No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97203 Mérida, Yuc.	01 999 940 25 64 01 999 940 25 61 01 999 940 05 75 01999 940 25 62
Sr. José Nicolás Espinoza Ramos	Almacén delegacional Zacatecas	Av. Netzahualcoyotl 104, Col. Buenos Aires, C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	01 492 92 4 52 70 01 492 92 4 53 83
C. Rene Goytortua Castillo	Almacén delegacional Nivel Central	Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, México D.F. Cp 07700, en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes	55 87 13 19

Los bienes que corresponden a las partidas 19, 20, 21, 22 y 23 se deberán entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas. México, D.F., C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes. Tramitando ahí mismo el correspondiente número de alta.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

5
DIVISIÓN DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000074393-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 - Oficina Federal Nivel Central

998001 - Otras Centrales - Reforma

070000 - Coordinación General del Progs

Concepto: OFICIO 1800, 04072011, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES.

Fecha Elaboración: 05/07/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 29,000,000.00
Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 088001 Centro de Costos: 050000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del Área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

A.C. Armando Javelo Téllez

Subdirector de la División de Presupuesto

CIA	MES	AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-005-001

JUN 20 2011
JUNTA DE CERTIFICACION 465



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

[Faint stamp and handwritten signature]



Avenida Adolfo López Mateos 24 Piso 2, Col. Magisterial Vistabella,
 Municipio Tlalnepantla, C. P. 54050, Edo. de México
 R.F.C. GFS 040628 T11
 Tel. (01-55) 53-35-36-45 Correo: sagogf@prodigy.net.mx Fax. (01-55) 53-35-32-18

ANEXO 6-(SEIS)
 CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO


LICITACION LA-019-GYR040-CANTIDAD N24-2011 6,467		LICITANTE GRUPO FERRETERO SAGO SA DE CV	
F. ACTUALIZACION: _____		MARCA SIPSA	
PARTIDA 1 H. ACTUALIZACION _____		MODELO se anex	
CLAVE SAI 153 308 1 1 F. IMPRESIÓN _____		CATALOGO SE ANEXA	
CLAVE PREI 153 308 1 1 HORA: _____		HOJA 1 DE 16	
NOMBRE GENERICO BUDINERA(PARA ESTERILIZAR PINZAS Y TIJERAS)			

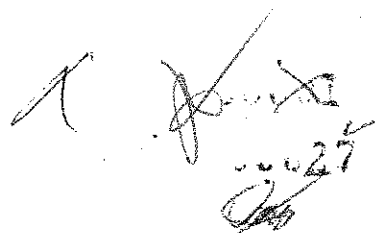
ESPECIFICACIONES

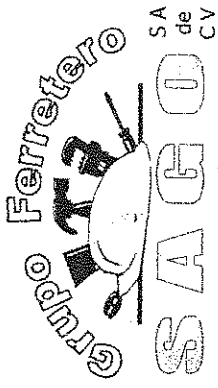
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 32 CM, CON TAPA, CON AGARRADERA DE LA TAPA Y ASAS DE LA CACEROLA DE ALUMINIO, CON CAPACIDAD PARA 9.5 A 10 L.

CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 3 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 32 CM, 12 CMS DE PROFUNDIDAD CON TAPA, CON AGARRADERA DE LA TAPA Y ASAS DE LA CACEROLA DE ALUMINIO, CON CAPACIDAD PARA 9.5 A 10 L. MARCA SIPSA


 YAMEL DE LOURDES SANTILLAN ATHIE
 REPRESENTANTE LEGAL
 GRUPO FERRETERO SAGO SA DE CV

REGISTRADO:

 JUN 27



Av. Adolfo López Mateos 24, PISO 2, Col. Magisterial Vistabella, Tlalnepantla, C. P. 54050 Edo. De México
 Tel. (01-55) 53-35-36-45 R.F.C. GFS 040828 J11 Fax. (01-55) 53-35-32-18
 Correo: sagogf@prodigy.net.mx

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION: LA-019-GYR040-N24-2011 **FECHA:** 07-jul-11

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: GRUPO FERRETERO SAGO SA DE CV

DOMICILIO: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 24, PISO 2, COL. MAGISTERIAL VISTABELLA, TLALNEPANTLA, CP 54050 EDO. DE MEXI.

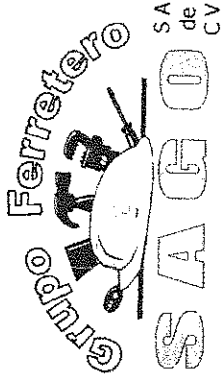
R.F.C.: GFS-040628-T11

TELÉFONO Y FAX: 53-35-36-45 / 53-35-32-18

CORREO ELECTRÓNICO: sagogf@prodigy.net.mx

PARTIDA	CURV E PREI	CLAVE		PROCE DENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		GPO	GE ES					
1	153	308	1	MEXICO	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 3 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 32 CM, 12 CMS DE PROFUNDIDAD CON TAPA, CON AGARRADERA DE LA TAPA Y ASAS DE LA CACEROLA DE ALUMINIO, CON CAPACIDAD PARA 9.5 A 10 L. MARCA SPSA	6,467	\$ 242.00	\$ 1,565,014.00
3	229	152	0	MEXICO	COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA NO. 2, CAJA DE LAMINA LITOGRAFIADA, DE 8 X 16 CM. MARCA STAFFORD	3,238	\$ 46.00	\$ 148,948.00
4	865	466	1	MEXICO	TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR MORADO, ENVASE IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESFERADE 60 CM3 APROXIMADAMENTE. MARCA STAFFORD	3,238	\$ 22.00	\$ 71,236.00
9	790	14	0	MEXICO	RINÓN DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, ESMERILADO CALIBRE 22, CANTOS PULIDOS SIN FILOS, 500 ML DE CAPACIDAD. MARCA ZODIACO	2,000	\$ 101.00	\$ 202,000.00
10	887	59	0	MEXICO	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, TIPO 304, ESMERILADO EN SU TOTALIDAD CALIBRE 22, CANTOS PULIDOS SIN FILOS, TAPA CON AGARRADERA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD. MARCA ZODIACO	5,238	\$ 69.90	\$ 366,136.20
11	116	369	3	ASIA	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL. (BAUMANOMETRO) AUXILIAR PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARÁTULA AMPLIA PARA FÁCIL LECTURA, CON ESCALA GRADUADA. BRAZALETE REUSABLE DE ALGODÓN, DE DIFERENTES MEDIDAS MANGUERAS Y PERILLA DE LATEX. INCLUYE ESTUCHE MODELO BA110- BAUMANOMETRO POPULAR MARCA HERGOM	4,500	\$ 157.00	\$ 706,500.00
12	375	159	2	MEXICO	ESTETOSCOPIO DE PINARD. AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVÉS DEL ÚTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO DE PINARD, FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO DE UNA SOLA PIEZA, CON BORDES REDONDEADOS, LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM. MARCA ZODIACO	5,238	\$ 44.00	\$ 230,472.00
13	375	209	2	ASIA	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFÉRICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE, OLIVAS BLANDAS CON ROSCA, MANGUERA DE SILICÓN Y KIT DE REFACCIONES CON MEMBRANA, OLIVAS BLANDAS Y PORTA NOMBRE, MODELO PREMIER LUX E-600 MARCA HERGOM	4,050	\$ 151.00	\$ 611,550.00
14	859	494	1	ASIA	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 MM. DE ACERO INOXIDABLE ALEMAN GRADO QUIRURGICO, ACABADO PULIDO, MODELO 7-14 MARCA HERGOM	8,467	\$ 54.00	\$ 457,218.00
15	701	1542	1	ASIA	PINZA ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 MM. DE ACERO INOXIDABLE ALEMAN GRADO QUIRURGICO, ACABADO PULIDO, MODELO 5-30 MARCA HERGOM	12,934	\$ 92.00	\$ 1,189,928.00
16	563	27	0	ASIA	LAMPARA TIPO MINERO. MANOS LIBRES. BANDA O CORREA AJUSTABLE A LA CABEZA, DE 8 LED'S ALTA DENSIDAD CON 3 INTENSIDADES DE LUZ. LUMINARIA AJUSTABLE, RESISTENTE AL AGUA (NO SUMERGIBLE). OPERA CON 3 BATERIAS AAA, INCLUIDAS EN EL PAQUET. CON ACCESORIOS: DOS JUEGOS DE BATERIAS ADICIONALES (PILAS DE CARBON PANASONIC). MODELO 2101-5 MARCA SAMELEC	8,467	\$ 54.00	\$ 457,218.00

Handwritten signatures and the number '083' are present at the bottom of the page.



Av. Adolfo López Mateos 24, Piso 2, Col. Magisterial Vistabella, Tlalnepantla, C. P. 54050 Edo. De México
 Tel. (01-55) 53-35-36-45 R.F.C. GFS 040628 T11 Correo: sagog@prodigy.net.mx Fax. (01-55) 53-35-32-18

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION: LA-019-GYR040-N24-2011 FECHA: 07-jul-11

GRUPO FERRETERO SAGO SA DE CV

DOMICILIO AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 24, PISO 2, COL. MAGISTERIAL VISTABELLA, TLALNEPANTLA, CP 54050 EDO. DE MEXICO

R.F.C. GFS-040628-T11

TELÉFONO Y FAX 53-35-36-45 / 53-35-32-18

CORREO ELECTRÓNICO sagog@prodigy.net.mx

PARTIDA	CLAVE PRE	CLAVE GPO	CLAVE GE	CLAVE ES	PROCE DENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	478	14	0	1	MEXICO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA DE PVC DE 0.20 MM DE ESPESOR CON REFUERZO TEXTIL DE POLIESTER CON CAPUCHA INTEGRADA. ABERTURAS LATERALES EN FORMA DE CARTERA. CON 5 BROCHES AL FRENTE Y DOBLE OJALERA PARA IMPEDIR FILTRACIONES. TALLAS: . COLOR AMARILLO, NARANJA O AZUL MARINO. JUNISEX MARCA CATALUÑA	8,467	\$ 101.50	\$ 859,400.50
18	628	17	0	1	MEXICO	MOCHILA IMPERMEABLE DE LONA CON RIBETE EN COSTURA PARA MAYOR RESISTENCIA EN COSTURAS Y AL AGUA Y VIVOS EXTERIORES PARA REFUERZO (COLOR VERDE OLIVO U OTRO COLOR OSCURO), CON COMPARTIMIENTOS, UNO CENTRAL Y DOS LATERALES, TODOS CON CIERRE. MEDIDAS, DE 27X36X41 CM. CON LOGO DEL MISMO ALERENTE. MARCA BME	8,483	\$ 104.00	\$ 882,232.00
19	189	304	11	1	MEXICO	LATERALES SIMÉTRICAS Y CERCAS MONOFILAMENTOS DE NYLON (POLIPROPILENO), MEDIDAS LARGO 10.7 CMS, ANCHO, 4 CMS, ALTO, 3.5 CMS. PRESENTACION EN BOLSA DE PLASTICO. MARCA EDIGAR	6,467	\$ 22.00	\$ 142,274.00
22	701	378	11	1	MEXICO	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. No. 4 (JERINGA PARA TODA DE HULE) DIMENSIONES ANCHO, 5.2 CMS, ALTO, 9.3 CMS, PRESENTADA EN BOLSA DE PLASTICO. MARCA EDIGAR	6,467	\$ 25.00	\$ 161,675.00
23	879	150	11	1	ASIA	TERMOMETRO CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS DE 35.5 A 41 GRADOS CON SUBDIVISIONES EN DECIMAS DE GRADO. LOGO DEL MISMO ALERENTE. MARCA HERGOM	8,467	\$ 14.00	\$ 118,538.00
SUBTOTAL									\$8,170,339.70
IVA									\$1,307,254.35
TOTAL									\$9,477,594.05

PRECIO CON LETRA ANTES DE IVA:

(OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 70 / 100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO FERRETERO SAGO SA DE CV

2

YAMEL DE LOURDES SANTILLAN ATHIE

NOTAS
1
2
3

NUESTRA EMPRESA EXPRESA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 PRESENTAMOS ESTE ANEXO EN MEDIO ELECTRONICO MAGNETICO U OPTICO, EN FORMATO EXCEL.
 SE PRESENTA UN CUADRO RESUMEN CON LA PARTIDAS OFERTADAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA SUR, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA REALIZAR EL ACTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES. ---

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26BIS, FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 36 Y 36BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA NÚM. LA-019GYR040-N24-2011 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 21 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.---

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B0/6370, 6372, 6376 Y 6377 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES Y A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA.---

SEGUNDO.- CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO 2011 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011.---

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011, EL DÍA SIETE DE JULIO DE 2011 A LAS ONCE HORAS. ---

CUARTO.- CON FECHA SIETE DE JULIO DE 2011 A LAS ONCE HORAS, EL AREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 FRACCION III Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS QUE EL EVENTO DE FALLO SE REALIZARIA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2011, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE PROCEDAN.---

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL L.C.P. RAMON CARLOS REYES BALCAZAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, DESIGNADO CON OFICIO 09 53 84 61 14B0/6511

CONTRATO
0190



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

DE FECHA 23 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

SE LES INFORMA A LOS LICITANTES Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE SE REALIZARÁ UN RECESO PARA CONTINUAR A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, UBICADO EN DURANGO NÚMERO 291, PISO 8, COLONIA ROMA NORTE, MEXICO, D.F., C.P. 06700, LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE PROCEDAN.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A CONTINUACIÓN SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 59-54-81-0740/1906 ENTREGADO EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS EL DÍA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES, SIENDO ESTA ÚLTIMA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 32.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. EN ESTA VIRTUD, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITEN EL SIGUIENTE: RESULTADO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

CUARTO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. EVALUACIÓN TÉCNICA, DRA. GISELA J. LARA SALDAÑA, COORDINADORA DE ACCIÓN COMUNITARIA Y EL LIC. MAURO CRUZ CRUZ, TITULAR DE LA DIVISION DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DEL PRESUPUESTO.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, QUIEN SUSCRIBE EL ACTA.

LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS, SE ADJUNTAN AL ACTA.

DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS EMPRESAS QUE SE ENUMERAN EN EL CUADRO SIGUIENTE, SE DETERMINÓ QUE NO CUMPLEN ADMINISTRATIVAMENTE EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPAN.

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	RESULTADO
GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V.	11, 12, 13	NO PRESENTA LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6. II DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE SE REFIEREN A LOS ANEXOS 13 Y 14, ORIGEN DE NACIONALIDAD DE LOS BIENES Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, RESPECTIVAMENTE.	NO CUMPLE: NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO: SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6., 6 I, 6 II., 6.1, Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	RESULTADO
			PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP. H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 23	NO PRESENTA LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6. II DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE SE REFIEREN A LOS ANEXOS 13 Y 14, ORIGEN DE NACIONALIDAD DE LOS BIENES Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, RESPECTIVAMENTE.	NO CUMPLE: NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6., 6 I, 6 II., 6.1, Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP. H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
ALTA ELECTRONICA APLICADA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13	NO PRESENTA LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6. I DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE SE REFIERE AL ANEXO NUMERO 1, ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURIDICA	NO CUMPLE: NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6., 6 I, 6 II., 6.1, Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP. H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
JAVIER HUMBERTO CEDILLO AGUILERA	16, 17, 18 Y 23	NO PRESENTA LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6. I Y 6. II DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE SE REFIEREN A LOS ANEXOS 7 INCISO D) Y D) ASI COMO A LOS ANEXOS 13 Y 14, ORIGEN DE NACIONALIDAD DE LOS BIENES Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, RESPECTIVAMENTE.	NO CUMPLE: NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6., 6 I, 6 II., 6.1, Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
3/2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	RESULTADO
			<p>MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LAASSP.</p> <p>H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.</p>

PARTIDAS DESIERTAS POR NO CONTAR CON PROPUESTA (SIN OFERENTE)

2	20	21
---	----	----

PARTIDAS QUE SUPERAN EL TECHO PRESUPUESTAL

4	13	14	16	19
22	23			

PARTIDAS DESIERTAS POR QUE EL PRECIO SUPERA EL TECHO PRESUPUESTAL DESTINADO POR EL INSTITUTO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, TODA VEZ QUE DE CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN PARA ESTAS PARTIDAS, SE CAUSARÍA UN DAÑO O PERJUICIO EN CONTRA DEL INSTITUTO, YA QUE NO SE CONTARÍA CON LA SOLVENCIA PARA LIQUIDAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD SE DETERMINA ADJUDICAR PARA EL PROCEDIMIENTO BINARIO DE LA SIGUIENTE MANERA.

SE ADJUDICAN CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION DE MERITO COMO ASI LO COTIZARON, COMO SE MENCIONA EN LA PROPIA ACTA.

GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	153.0308.01.01	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 32 CM.	6,467	\$242.00	\$1,565,014.00
				SUBTOTAL	\$1,565,014.00
				I.V.A.	\$250,402.24
				TOTAL	\$1,815,416.24

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

1202

4/9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, PRECIO TOTAL SIN IVA. Rows include items 3 and 17, and a subtotal row.

COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, PRECIO TOTAL SIN IVA. Row includes item 5, and a subtotal row.

GENERAL WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, PRECIO TOTAL SIN IVA. Rows include items 6, 7, and 8, and a subtotal row.

QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, PRECIO TOTAL SIN IVA. Rows include items 9, 10, and 12.

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

		ESTETOSCOPIO DE PINARD, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM, MÁXIMA DE			
15	701.1542.01.01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	12,934	\$125.00	\$1,616,750.00
				SUBTOTAL	\$2,571,688.00
				I.V.A.	\$411,470.08
				TOTAL	\$2,983,158.08

SANABRIA CORPORATIVO MÉDICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
18	628.0017.00.01	MOCHILA IMPERMEABLE DE LONA (COLOR VERDE OLIVO U OTRO COLOR OSCURO), CON COMPARTIMENTOS, UNO CENTRAL Y DOS LATERALES, TODOS CON CIERRE. MEDIDAS DE 14", DE 27X36X41 CM. CON LOGO DEL IMSS	8,483	\$202.50	\$1,717,807.50
				SUBTOTAL	\$1,717,807.50
				I.V.A.	\$274,849.20
				TOTAL	\$1,992,656.70

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

SEGUNDO.- SE INFORMA A LAS EMPRESAS Y PROPOSICIONES QUE NO RESULTARON ADJUDICADAS TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA CORRESPONDIENTE EVALUACION TECNICAMENTE, NO CUMPLIERON CABALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION.

PARTIDA	EMPRESA
11, 12 Y 13	GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V.
11, 12, 13, 14, 15 Y 18	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.
18	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CUARTO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

A N O T A

INVERSIÓN

5/9
02/11/11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDIQUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN, SUSCRITOS Y ADMINISTRADOS POR LA LIC. CAROLINA GOMEZ VINALES, TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.

CIERRE DEL ACTA

SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 19:30 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA, DE LA QUE, SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN, SITUADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA http://www.imss.gov.mx.

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	<i>Octavio Canales C.</i>
DYNA TOP, S.A. DE C.V.	
GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	
ALTA ELECTRONICA APLICADA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
GENERAL WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
MEXHOSA, S.A. DE C.V.	

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a date stamp '02/05/11' and a stamp 'ACTO'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Mauricio Malaveros KATZ
JAVIER HUMBERTO CEDILLO AGUILERA	Javier H. Cedillo Aguilera
COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.	
COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V. (MEDIOS ELECTRONICOS)	
COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V. (MEDIOS ELECTRONICOS)	Juan Manuel Ramirez Pineda
GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V. (MEDIOS ELECTRONICOS)	
SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V. (MEDIOS ELECTRONICOS)	

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	 L.C.P. RAMÓN CARLOS REYES BALCAZAR
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES	 LIC. MARICELA QUEZADA DELGADILLO LIC. FLORA EUGENIA PUERTO CEH C. JORGE VICENTE MONTAÑO ISLAS SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/1275

DIVISION

SECRETARÍA

2011/07/28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO ASISTIO SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/1244
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIO SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/1274
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO ASISTIÓ SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/1283

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

(M)

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

[Handwritten signature]
02/09/2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR040-N24-2011

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.